



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "SOCAVONES DON ARTURO I (17 FAMILIAS)" COMUNA DE ALTO HOSPICIO.**

**RESOLUCION EXENTA N° 248 /**

**IQUIQUE, 03 de junio 2021**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta N° 131 del 18.03.2020, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, que dispone 1° Llamado en condiciones especiales año 2020, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por el título II, Mejoramiento de la Vivienda, Proyectos de Seguridad, y Proyectos de Habitabilidad de la Vivienda, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, en la Región de Tarapacá y sus modificaciones.
- c) Resolución Exenta N° 530 del 28.12.2020, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, que aprueba nómina de postulantes, tercera selección, a que se refiere el llamado señalado en el visto anterior.
- d) La Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) del 02.12.2020, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- h) Lo dispuesto por lo Resolución N° 7 y 8 de 2019 de lo Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Oficio Electrónico N° 590 de fecha 12 de mayo de 2021, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para el proyecto denominado "Socavones Don Arturo I" correspondiente a 17 familias de la comuna de Alto Hospicio que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.
- 2.- Que, el memorándum N°223, del Jefe (S) del Departamento Técnico de SERVIU Tarapacá, al efecto acompaña: Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras, e Informe técnico, de fecha 28.04.2021 que contienen entre otros, los fundamentos por los cuales no se verificó el inicio de las obras en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, tales como: habiéndose aprobado el proyecto por la Unidad de Estudio y Presupuesto, y derivarse a la Unidad de obras Habitacional, se verificó que el plazo para inicio de las obras, ya se encontraba vencido conforme lo dispone el punto 17 de la Resolución Exenta N° 197 del 22.05.2020.
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorias, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra L de D.S. 255/06 de V. y U.
- 4.- Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U. establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- El correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2021, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI que da cuenta de visto bueno, conforme la

revisión de los antecedentes, a la solicitud de nuevo plazo para inicio de obras, contenida en el Ord N°590/2021 de SERVIU.

6.- Que el art. 21 letra L) del D.S. N° 255/2010 de V. y U. dispone que el plazo para inicio de obras será de 60 días corridos contados desde la fecha de emisión consignada en el respectivo Certificado de Subsidio."

7.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondiente al proyecto que se individualizará a continuación.

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** nuevo plazo para inicio de obras, hasta el día **27 de junio de 2021**, para el proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, denominado "**Socavones Don Arturo I**" correspondiente a 17 beneficiarios de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a nómina adjunta al Oficio Electrónico N° 590/2021 de SERVIU Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1, y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**CARLOS PRIETO ROJAS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

CPR/JCPS/VGC/JCM/jcm.-

**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.